



PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE LAS MUJERES Y HOMBRES

POR UNA SOCIEDAD
MAS JUSTA,
DEMOCRATICA Y
EQUITATIVA

Guadalupe Victoria, DGO.
Diciembre 2012





CONTENIDO

I.	Presentación	3
II.	Introducción	5
III.	Marco Conceptual	10
IV.	Marco jurídico y normativo	22
V.	Las Mujeres y los hombres en Guadalupe Victoria	24
VI.	Alineación con la Legislación Nacional y Estatal	44
VII.	Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	47

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 2



Presentación

El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Guadalupe Victoria, Dgo. Tiene el propósito de incorporar en la presente administración la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de los procesos de la política pública en todos los niveles y en todas las áreas por las y los actores involucrados.

Este Programa de la Administración Pública promueve la igualdad de oportunidades y la no discriminación por condición de género, sus ejes fundamentales: Desarrollo Humano y local, Transversalidad de la equidad de género, Medio ambiente sano, Economía viable, Vida sin violencia y Empoderamiento.

El PROIGUALDAD busca ser una guía para un proceso local, representando un reto para todo el Ayuntamiento ya que requiere la vinculación y articulación social y política, así como de la concreción de las acciones de mejorar al interior del mismo, que implican cambios estructurales y organizativos. El Instituto Municipal de la Mujer tiene la misión de “Garantizar el respeto, la protección y el acceso al ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres del Municipio, promoviendo la Institucionalización y Transversalidad de la Equidad de Género en las Políticas Públicas y el Desarrollo Humano” y por ello tiene el compromiso de asesorar e impulsar las acciones necesarias

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 3



para la puesta en marcha, siendo un compromiso compartido. Su aplicación y evaluación es tarea de todas las áreas de la Administración pública Municipal como su responsabilidad institucional para promover las condiciones de igualdad en el Municipio.

Es un programa con una visión de articulación con diversos actores de los ámbitos social, político y económico, considerando el proceso de transversalidad e institucionalidad de la equidad de género, asumiendo estrategias de corto, mediano y largo plazo para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres, constituyendo los criterios necesarios para la exigencia que las acciones municipales desde la perspectiva de género.

Para hacer efectiva la transversalidad de género es necesario crear y/o fortalecer las relaciones de colaboración y cooperación entre los diferentes niveles y áreas, lo que demanda un compromiso real para su cumplimiento.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 4



II Introducción

Actualmente cada vez más mujeres participan en los ámbitos político, social, cultural, laboral, económico, deportivo, y profesional, sin distinción alguna en edad o etnia, su aporte a lo económico y el trabajo en bienestar de las familias y del país es fundamental para el Desarrollo. Asumen una gran responsabilidad en la defensa de los Derechos humanos y en el éxito de las políticas públicas de superación de pobreza, de cuidado de la salud infantil, sexual y reproductiva, contribuyendo al desarrollo sustentable y democrático de nuestro país.

Se reconoce que existe un grave problema social, la desigualdad cuya fuente principal es la discriminación por cuestiones de género, entendida como toda restricción, distinción o exclusión que anula y disminuye el ejercicio pleno de los Derechos en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

La discriminación y la desigualdad tienen un impacto negativo en el Desarrollo Humano. En cuanto a las razones estructurales es necesario comprender que la desigualdad entre mujeres y hombres atiende a las relaciones de poder y las características que cada uno debe cumplir para ser reconocido y aceptado por la comunidad, esta categoría hace referencia a los valores, atributos, roles y estereotipos que la sociedad le asigna a uno y a otro. Históricamente los problemas sociales

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 5



generados por la injusticia, la discriminación e inestabilidad económica derivan de la desigualdad entre mujeres y hombres, generando brechas de género.

En el proceso de lograr cerrar las *brechas de género, el acceso a una vida plena, sin violencia, a la igualdad de oportunidades, elecciones y decisiones*, así como de hacer vigente y accesible el ejercicio de los derechos de las mujeres, se han tomado otro tipo de medidas afirmativas a favor de las mujeres. Estas medidas se han expresado en acuerdos de conferencias, convenciones, convenios, protocolos y tratados, que constituyen un marco jurídico que sustenta, reafirma y fortalece la vigencia de los derechos de las mujeres, y el cual tiene varios niveles de incidencia y de pronunciamiento.

Ante este panorama la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha llevado a cabo algunas iniciativas que se traducen en Convenciones, Declaraciones, Conferencias y Cumbres Mundiales en las que se puntualiza la urgencia de promover los Derechos de las Mujeres, así como garantizar la ciudadanía y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todos los ámbitos del Desarrollo.

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la igualdad entre los géneros es pre requisito del Desarrollo y un asunto fundamental de Derechos Humanos y de justicia social. El PNUD contempla que la inversión en la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres es vital para mejorar las condiciones económicas,

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 6



sociales y políticas en su conjunto y para lograr la ciudadanía integral y la verdadera democracia. PNUD, México, Estrategia de Género 2005-2007

Los principios básicos de la estrategia de género del PNUD son:

1. Asegurar la igualdad de Derechos entre mujeres y hombres
2. Considerar que las mujeres son agentes y beneficiarias del cambio
3. Ampliar las oportunidades para mujeres y hombres generando igualdad de condiciones para que ambos accedan a las oportunidades.

El Estado mexicano ha ratificado la estrategia de género del PNUD y los principios establecidos en los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y no discriminación contra las mujeres.

En el ámbito nacional, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los Artículos 1º y 4º prohíbe cualquier tipo de discriminación y se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

En el año 2006 se publica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, instrumento que representa los logros alcanzados en la lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. En el Artículo 9 de la **LGIMH**,

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 7



que ordena a la Federación “Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la PEG en la función pública nacional”; y determina, en el Artículo 16 que a los municipios les corresponde “implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y locales correspondientes. Así como proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

En el Estado de Durango en el 2008 se aprobó **La Ley de igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Durango**, como parte de los compromisos internacionales y la política nacional. La LIMHD en su artículo 5.- establece que “Son sujetos de los derechos las mujeres y los hombres que se encuentren en el territorio del Estado Libre y Soberano de Durango, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja, trato diferenciado o ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela”. Así como en su artículo 7 determina que la “igualdad sustantiva o real, parte de la necesidad de **otorgar derechos y articular políticas públicas** de manera fáctica e inmediata para quienes carecen de ello, y que se encuentran en desventaja y desigualdad en relación a otros, por lo que requieren dichos derechos y acciones para establecer la igualdad de hecho, siendo parte de esta: La igualdad jurídica, de oportunidades, salarial y de género”.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 8



En cuanto al Bando de Policía y Buen Gobierno en su artículo 7.- establece que “El Gobierno Municipal tendrá como compromiso fundamental el respeto a los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos difundir, promover y observar sus preceptos, con el fin de generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos entre los habitantes del municipio. **El ayuntamiento creará los organismos, planes y programas que permitan la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el municipio, prestando especial atención a los sectores más vulnerables de la sociedad”.**

En el caso del Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, Durango el 7 de febrero del año 2005 se aprobó la creación del Instituto Municipal de la Mujer, el cual se destaca por su trabajo con el Instituto de la Mujer Duranguense a quien agradecemos su compromiso con el Municipio para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y su plena participación.

Reconocemos que aún persisten las brechas de desigualdad de género en el Municipio de Guadalupe Victoria a pesar de los esfuerzos y las iniciativas de organismos internacionales, así como de los distintos niveles de gobierno, por lo que se ratifica el compromiso para hacer lo necesario en cuanto al trabajo en conjunto, articulando a todas y todos los actores sociales a favor del bienestar colectivo.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 9



III. Marco conceptual de la Igualdad de Género

La igualdad significa iguales oportunidades, derechos y responsabilidades para mujeres y hombres, no se trata de que ambos sean tratados como idénticos, sino que las oportunidades, derechos y responsabilidades de unos y otras no dependan de que sean hombres o mujeres. Esto lleva a reconocer que los intereses, necesidades y prioridades son distintos y lo necesario es que sean tomadas en cuenta de manera específica. De ahí la necesidad de un Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres con perspectiva de género, en donde se visibilice las condiciones de ambos y se elaboren políticas públicas municipales que busquen disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

La igualdad es un principio jurídico universal reconocido en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ratificado por los Estados Unidos Mexicanos. La igualdad “es la ausencia de toda discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos”

Para avanzar en la igualdad es necesario comprender el concepto de Desarrollo Humano que abarca el proceso de empoderamiento o potenciación de las mujeres, que incluye:

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



- a) La adquisición de conocimiento y comprensión de las relaciones de género y los modos en que estas relaciones pueden modificarse.
- b) El desarrollo de un sentido de autoestima y de confianza en su capacidad para asegurar que los cambios deseados ocurran, y el derecho a controlar su propia vida.
- c) El desarrollo de la capacidad de organizar e incluir en la dirección que tome el cambio social para crear un orden económico y social más justo
- d) El logro de la capacidad de generar opciones y ejercer poder de negociación.

El enfoque de Desarrollo Humano es necesario para la concreción del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres por los componentes de:

- **El principio de equidad:** Nos habla de la diversidad de la sociedad y de la existencia de las desigualdades de raza, etnia, clase, género, orientación sexual, religión, etc. Tiene que asegurar que la inequidad de género se incluya como elemento a eliminar.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 11



- **La sostenibilidad:** Se refiere a que las oportunidades humanas tienen que ser sostenidas. La reproducción social y humana que históricamente ha sido asignada a las mujeres, tiene que ser asumida por la sociedad en su conjunto para que: las mujeres sean productoras y ciudadanas, la paternidad de los hombres sea digna y responsable, las generaciones infantiles y de jóvenes no estén condenadas al derrumbe de su desarrollo social, económico y humano.
- **La productividad:** Una productividad que permita la satisfacción de las necesidades humanas, que frene el crecimiento de la pobreza y amplíe los beneficios para todos y todas. Los criterios para evaluar productividad, y en consecuencia la eficacia y la eficiencia deben de tomar en cuenta las condiciones de género. Implica el reconocimiento del valor del trabajo que realizan las mujeres, que aunque diferente del que realizan los hombres, tiene un valor comparable al de ellos.
- **El empoderamiento:** El empoderamiento, significa la redistribución del poder entre mujeres y hombres, así como la construcción de los poderes de las mujeres en la sociedad. Está vinculado a la noción de democracia y ciudadanía que constituyen el fundamento de la sociedad moderna. La adquisición del conocimiento y comprensión de las

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



relaciones de género y los modos en que estas relaciones pueden modificarse. Implica que las personas estén en posición de elegir, que sean menos dependientes y más autosuficientes. Que las mujeres desarrollen sus capacidades y habilidades para competir en el mundo moderno en igualdad de condiciones que los hombres. El desarrollo de un sentido de autoestima y de confianza en su capacidad para asegurar que los cambios deseados ocurran y en el derecho a controlar su propia vida. El desarrollo de la capacidad de organizar e influir en la dirección que tome el cambio social para crear un orden económico y social más justo, tanto nacional como internacionalmente. El logro de la capacidad de generar opciones y ejercer poder de negociación

Perspectiva de Género

Es la visión científica y política que nos brinda una forma de conocer o mirar la realidad y por otro lado una forma de intervenir o actuar en ella, que se convierte en una herramienta de análisis y de acciones que promueve la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de las causas de opresión basada en el género, técnicas necesarias para formular, ejecutar y evaluar estrategias de empoderamiento de las mujeres. Es una mirada analítica que nos explica cómo las sociedades construyen sus reglas, valores, prácticas, procesos y subjetividad. A su vez da un nuevo sentido a lo que son

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 13



las mujeres y los hombres y las relaciones que se producen en ambos. No alude exclusivamente a asuntos de mujeres, sino a los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género; privilegiando la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, mediante la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. (Ley de las Mujeres a una vida sin violencia, art. 7, XVI). Para desarrollar la perspectiva de género se requieren múltiples acciones de largo plazo, como cambios estructurales en las organizaciones y en las instituciones, la transversalidad y la institucionalización.

Es un criterio básico que evita segregar y aislar la problemática específica de las mujeres y los asuntos de la equidad de género del resto de la población. Es democratizadora, construye poder social para el desarrollo, y por lo tanto, es inherente a cualquier objetivo de desarrollo humano, es el proceso que permite transformar la forma en que se diseñan y ejecutan las políticas y programas que operan las dependencias públicas; sobre todo en los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas.



Es importante considerar que las razones para incorporar la Perspectiva de Equidad de Género al Desarrollo, son en primer plano por una cuestión de justicia, por el aporte incalculable que las mujeres hacen a la sociedad y por la fuerza colectiva en el ámbito político desde lo local.

Políticas Públicas con la Perspectiva de Equidad de Género

Las políticas públicas son acciones institucionales que los gobiernos eligen para resolver un problema colectivo que se ha determinado como un asunto público, surgen de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. Tienen como antecedente la percepción de un problema y por lo tanto la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva. Lo cual deriva en un programa de acción gubernamental para un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado.

Desde una perspectiva de género, son acciones que implementan los gobiernos locales en el marco de la equidad de género, respondiendo a favor de los intereses y necesidades de las mujeres y hombres a nivel “público y privado”, buscando un equilibrio de poder, siguiendo un enfoque de derechos e igualdad.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 15



En este tema de las políticas públicas es necesario hablar del papel del Gobierno Municipal como promotor del desarrollo integral donde no solo es considerado como: Proveedor de servicios públicos básicos, ejecutor de algunas obras públicas e intermediario para la ejecución de programas federales.

En la actualidad es urgente considerar nuevas características a desarrollar como: Promotor del desarrollo local a partir de la incorporación de la Perspectiva de género, considerando a la ciudadanía como actor protagónico en el análisis de su condición, así como de sus problemas y necesidades, generando espacios de diálogo con la población de manera plural y respetando la autonomía, dispuesto a asumir nuevas competencias para la búsqueda de la igualdad de oportunidades para las Mujeres y los Hombres, que propicie la vinculación de coordinación y cooperación con distintos actores de la sociedad en materia de Políticas Públicas.

“Las políticas públicas con enfoque de género responden a la necesidad de integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que las mujeres viven aún en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación debidas a prácticas sociales y concepciones culturales ancestrales que las determinan, y cuyo arraigo hace parecer su transformación como algo casi imposible.” Daniel Cazés



Dentro de las estrategias de las políticas públicas con la PEG es necesario modificar las condiciones de la participación de la mujer en el ámbito laboral, social y político para impulsar procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones, y en general, garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres. Pero a su vez se incorpore a las acciones una visión integral considerando la participación de los hombres para cuidar que no se vea que solo es asunto de mujeres y que los hombres fueran activos en la transformación social, buscando que más hombres se identifiquen con los principios de igualdad, generando la corresponsabilidad a favor de la equidad.

Para considerar las Políticas Públicas desde la Perspectiva de equidad de género es necesario tomar en cuenta tres criterios fundamentales: Los Derechos que deben estar orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos a todas y todos los ciudadanos; La Diversidad considerando las diferencias reales no sólo entre mujeres y hombres, sino entre diferentes grupos de la población de uno y otro sexo; y el Empoderamiento que no solo se considera la libertad de escoger y de actuar con poder propio, sobre los recursos y las decisiones, sino la toma de conciencia sobre las desventajas que acarrea la desigualdad y como está afecta la autoconciencia de las mujeres sobre sus propias capacidades, negando importantes dimensiones de su condición social y humana.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 17



Transversalidad e institucionalización de la PG

La transversalidad de género es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. Dentro de las actividades administrativas se encuentra lo referente a la Cultura Institucional de la Administración Pública Municipal

La transversalidad propone la integración del género como una dimensión que abarque la concepción, ideas y métodos de trabajo con que se diseñan, aplican y evalúan las políticas públicas. Para ello se requiere incluir el género en la agenda institucional de las políticas públicas, promover la coordinación política intersectorial, planear estrategias de transversalidad y sus recursos, monitorear y dar seguimiento a las acciones, construir indicadores de género, crear una cultura institucional, y contar con un sistema de interlocución con la sociedad y los grupos organizados de mujeres.

Con el **Programa de Institucionalización** de la Perspectiva de Género en la Administración Pública asume la obligación y el desafío de incorporar y utilizar la PEG y el respeto a los derechos de las mujeres con la población del Municipio.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 18



Participación y ciudadanía de las Mujeres

Hablar de una cultura de participación y ciudadanía nos lleva a integrar el tema de la democracia, como forma de organización social y de gobierno, pero además si consideramos que es desde la Perspectiva de género sería reflexionar sobre situaciones más amplias y tal vez complejas, integrando los Derechos Humanos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA).

La participación y ciudadanía de las mujeres lleva a la reflexión en torno a la acción ciudadana como construcción de políticas públicas, resaltando que por un lado se requiere de la apertura política producto de la alternancia partidaria en el gobierno local, así como la exigencia de cambios por parte de las personas, instituciones y comunidades involucradas. Otro elemento necesario es la necesidad de resolver de manera efectiva un problema de la sociedad, y para ello se requiere que las estructuras de gobierno y la sociedad misma para atender las demandas sociales. La reflexión en torno a la participación de las mujeres nos lleva a considerar su responsabilidad en la organización social en el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos con conocimiento para generar una participación activa en la solución de los problemas públicos.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 19



La acción ciudadana tiene que ver con la interacción con distintos actores locales en la exigencia y ejercicio de sus derechos expresados en el marco jurídico, para lo cual los actores sociales establecen relaciones de negociación y/o conflicto con el gobierno en sus diferentes ámbitos. Como participación ciudadana se refiere a que los habitantes del municipio intervengan en las actividades públicas representando intereses sociales (no individuales). Para que la acción se convierta en participación de manera efectiva debe generarse compromisos y condiciones institucionales y sobre todo, existir el convencimiento de que la deliberación pública y la interacción social, la aceptación y el respeto por el pluralismo ideológico, son valores y prácticas positivos y esenciales para vivir en democracia; valores y prácticas que pueden y deben ejercerse en el ámbito cotidiano y en el espacio local, donde se da la proximidad entre autoridades y ciudadanos (Ziccardi;1998)

La participación ciudadana es clave para transformar el espacio del estado en un espacio público y contribuir a la creación de condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 20



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indica que “la ciudadanía no puede ser definida simplemente por el derecho al voto y la garantía de ver protegido cierto número de libertades individuales. Tiene una dimensión social”

Por otra parte la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) refiere que la ciudadanía puede analizarse en dos vertientes: El ciudadano recibe del Estado el apoyo para ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y reclama al Estado por falta de estos o por libertad para ejercerlos; el ejercicio ciudadano se centra en el compromiso activo de las personas en el destino de la sociedad.



IV. Marco Normativo

Los instrumentos internacionales, nacionales y del ámbito local que dan cuenta de los esfuerzos realizados por diferentes instituciones y organismos en distintas etapas de la historia y que han permitido enmarcar la plataforma teórica legal del Programa de Igualdad para mujeres y hombres.

Ámbito Internacional

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948
2. Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1975
3. Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación con la Mujer (CEDAW)
4. Conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer, Copenhague 1980
5. Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará)
6. Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China

Se destaca el compromiso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la Declaración del Milenio denominados: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- a) Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- b) Lograr la enseñanza primaria universal
- c) Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer
- d) Reducir la mortalidad infantil
- e) Mejorar la salud materna
- f) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- g) Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente
- h) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



Ámbito Nacional

Marco Jurídico:

1. Artículo 1º y 4º. Constitucional en 1974
2. Reforma al Art. 4º. Constitucional en 1974
3. Ley Nacional del Instituto Nacional de las Mujeres
4. Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
5. Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres
6. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Marco Institucional

1. Comisión Nacional de la mujer
2. Instituto Nacional de las Mujeres
3. Programa Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2008-2012
4. Acuerdo Nacional para la igualdad entre Hombres y Mujeres

Ámbito Estatal

Marco Jurídico:

1. Ley del Instituto de la Mujer Duranguense
2. Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia
3. Ley de igualdad entre mujeres y hombres

Marco Institucional:

1. Instituto de la Mujer Duranguense
2. Comisión de equidad y género en el Congreso del Estado

Ámbito Municipal

Un primer avance en materia de igualdad de género a nivel local fue la creación del Instituto Municipal de la Mujer en Acuerdo de Cabildo el 7 de febrero del año 2005.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



V. Las Mujeres y los Hombres en Guadalupe Victoria, Dgo

Identificación del problema

Al hacer un análisis de las condiciones de desigualdad existentes en el Municipio es necesario identificar los problemas de forma adecuada, el diagnóstico nos permite cuantificar y dimensionar la brecha de desarrollo, en cuanto a los aspectos como educación, salud, empleo y legislación, se observan y se reconocen avances, pero aun falta mucho por hacer en materia de equidad de género.

Un análisis del PNUD en México indica que las causas estructurales de la desigualdad se concentran en las áreas de:

- Derechos Humanos de las Mujeres
- Igualdad de oportunidades en la participación de las actividades económicas y productivas
- Igualdad de oportunidades en la toma de decisiones políticas.

Se reconoce que el Municipio ha iniciado un proceso de transformación a través de acciones de capacitación a las y los servidores públicos por medio del IMM, pero aun falta concientizar a todo el equipo que conforman el Ayuntamiento para que

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM" Página 24



se reconozca el peso y la importancia, esto con el objetivo de generar mejores propuestas y acciones específicas. Siendo también necesario la creación de programas de equidad de género hacia la población en general., ya que el desarrollo local requiere de la participación activa de instituciones, grupos sociales y personas cuya experiencia, prioridades, intereses y especificidades deben de ser insumos para el actuar del gobierno, e implica el manejo adecuado de los recursos financieros, físicos, humanos y socioculturales, así como la capacitación, cooperación, compromiso, liderazgo y responsabilidad social de los distintos sectores de la población y el reforzamiento de la identidad local.

El contexto actual, caracterizado por la complejidad, la incertidumbre y el conflicto tanto interno como externo, requiere que el gobierno municipal actúe con un alto grado de compromiso y responsabilidad, de eficacia y eficiencia y pertinencia para atender y solucionar los asuntos públicos en materia de equidad de género que demanda la sociedad. Ahora para tener éxito en la Administración Pública Municipal es necesario generar la capacidad para involucrar a todos los integrantes del Ayuntamiento, a los distintos sectores de la sociedad en el análisis de la problemática, en el diseño de políticas públicas, en la evaluación, monitoreo y contraloría de las acciones para fortalecer el capital social y la generación de redes de apoyo y cooperación gubernamental.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 25



El tema de igualdad y equidad de género es un tema controvertido, complejo y difícil de operar en el nuevo perfil del gobierno local, ya que se presenta como una condición necesaria para el desarrollo de las sociedades, más sin embargo aun no se reconocen las desigualdades ni las brechas de género, la idea que se tiene es que la mujer es igual al hombre y que se respetan sus derechos solo por el hecho de abrir los espacios para que participen, es decir “aquí se trata bien a las mujeres, es más a veces se trata mejor que al hombre”. Siendo que el papel de las mujeres en el Municipio se mantiene por su condición y posición de género.

De los problemas identificados en el municipio nos encontramos con algunos que son más sentidos por los actores de gobierno, al tener el conocimiento de las condiciones en las que viven mujeres y hombres.

Se hace un análisis en base a los aspectos: Económico, social, político, ambiental, infraestructura, urbano y rural, encontrando algunos problemas más críticos en la gravedad y en el impacto a la población.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 26



5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo
7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Dichos objetivos se vinculan con los ejes del Programa Nacional de Desarrollo, que contemplan de manera directa la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional, principalmente en el Eje 3. Igualdad de oportunidades.

Así mismo atiende los preceptos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en cuanto a la obligación de los municipios a Implementar políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres; proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución del Programa de Igualdad.

Se vincula con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

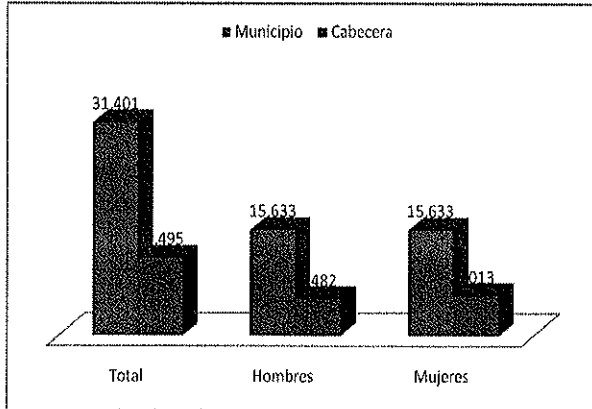
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”

Aspecto	Problema
Económico	<ul style="list-style-type: none"> Falta de trabajo Salarios bajos
	No alcanza para alimento ni educación
Social	<ul style="list-style-type: none"> Falta de participación, ausencia de valores Falta de comunicación
	Discriminación en diversión, falta de participación
Político	<ul style="list-style-type: none"> Participar con discriminación, promesas no cumplidas
	Apatía
	Racismo
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de participación, venta de votos por despena
Ambiental	Nula prevención ambiental
	No protege la flora y fauna
	<ul style="list-style-type: none"> No hay educación ambiental
	Ladrilleras, basura, ruido
	No participa en cuidar el medio ambiente
Infraestructura	Poca superación
	<ul style="list-style-type: none"> Carecer de vivienda adecuada y servicios
	Pavimento, electrificación, drenaje
	Espacios educativos
Urbano y Rural	<ul style="list-style-type: none"> Pobreza, falta de trabajo
	Protección a los basureros
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de espacios deportivos Falta de espacios educativos
	Escaza educación
	Pobreza falta de trabajo y poca educación

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 27

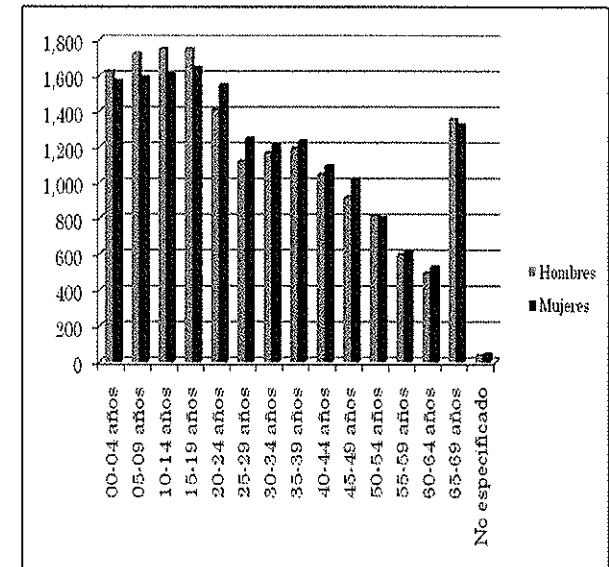
Población



La información socio demográfica más actualizada es la contenida en los resultados del censo de población y vivienda de 2010 realizada por el INEGI. Este censo, establece que la población en el municipio asciende a un total de 34 052 habitantes; de los cuales 16 987 son hombres y 17 065 son mujeres; la edad mediana en los hombres es de 25 mientras que el de las mujeres es de 27.

El sistema de clasificación del desarrollo humano formulado por Erickson se basa en los aspectos psicosociales del proceso evolutivo humano. Para él, la personalidad del individuo nace de la relación entre las expectativas personales y las limitaciones del ambiente cultural. Según Erickson, la vida de un ser humano comprende ocho etapas y en cada etapa se presenta un conflicto básico, algo que le individuo debe resolver, y un logro que debe alcanzar en ese momento de la vida.

La distribución de población en el municipio de Guadalupe Victoria según los grupos quinquenales y la clasificación del desarrollo humano en el año 2010, muestra que hay una totalidad en población la cual en su mayoría hay una población de 20 a 64 años de edad con 18,049 el 51% son mujeres; mientras que la menor es de 65 años en adelante con 2,677 habitantes. Si consideramos esta clasificación en el 2010 el rango de adultos de 20 a 65 años corresponde al 52% de la población total de los cuales





Educación

En lo que respecta a la educación, el rezago educativo se encuentra con una ligera acentuación hacia la población masculina sobre todo en lo que respecta a la educación básica, y hasta la educación media superior. Esto se explica dado que la principal actividad económica en el municipio es la agricultura, la cual tiene una participación mayoritaria de varones quienes se incorporan al mercado laboral a temprana edad. La tendencia se modifica en la educación superior, siendo más varones quienes acceden a la educación universitaria. De acuerdo a las opiniones vertidas en la consulta pública, el 98.8 % opinaron en sentido positivo que las mujeres estudien una profesión, por lo que en este tema no se ubican obstáculos culturales (prejuicios) respecto del acceso de las mujeres a la educación.

Para el año 2010 hay un 40.02% de la población en mujeres de 12 años o más que termino con la educación básica, un 1.97% menos que los hombres en ese mismo rango de edad, a diferencia de la carrera técnica o comercial 10 mujeres cursaron éste nivel educativo, mientras que los hombres fueron 7.

En lo tocante al nivel educativo profesional en el rango de edad de 18 años o más las mujeres alcanzan un 0.93% es decir solamente 106; por su parte los hombres el 1.55% termina dichos estudios equivalente a 167, la diferencia notable está en la maestría para las mujeres, las cuales son un 0.07% que termina frente a un 0.16% de los hombres. No obstante en el nivel de doctorado solo un 2% de diferencia entre hombres y mujeres, ya que 44 son los hombres que cursan el doctorado, mientras las mujeres son 43.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 29

Poblacion de Guadalupe Victoria según sexo y nivel educativo tomando grupo de edad 12 años o mas

Nivel Educativo	Frecuencia	% del Total	Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Sin Escolaridad	769	2.94%	422	347	3.26%	2.62%
Kinder	94	0.35%	61	33	0.47%	0.24%
Primaria	10722	41.02%	5424	5298	41.99%	40.02%
Secundaria	6124	23.43%	2878	3246	22.28%	24.54%
Carrera Tecnica o Comercial	17	0.07%	7	10	0.05%	0.07%
Educacion Posbasica	5972	22.84%	28883	3089	22.32%	23.36%

Poblacion de Guadalupe Victoria según sexo y nivel educativo tomando grupo de edad 18 años o mas

Nivel Educativo	Total	% del Total	Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Sin educacion superior	19823	89.97%	9586	10237	89.13%	90.77%
Estudios Tecnicos o Comerciales con preparatoria terminada	150	0.68%	60	90	0.55%	0.79%
Profesional	273	1.23%	167	106	1.55%	0.93%
Maestria	26	0.11%	18	8	0.16%	0.07%
Doctorado	87	0.39%	44	43	0.40%	0.38%

De acuerdo a consultas en el municipio de Guadalupe Victoria en **infraestructura educativa** existen:74 Centros educativos, los cuales comprenden desde preescolar hasta medio superior, de preescolar 19 centros, primaria 32 escuelas, secundaria 17 escuelas, media superior 5 y un centro de capacitación para el trabajo con una población escolar de 9,568

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 30



Hogar y vivienda

Respecto de los hogares, sólo un 21% tiene jefatura femenina, lo cual expresa a simple vista la situación desigual que viven las mujeres en el municipio, situación que incide directamente en las relaciones de poder a nivel familiar y en la esfera pública. Este rezago tiene sus causales en la estructura patriarcal de la familia tradicional, lo cual se reafirma con la consulta pública pues un 48.1% desaprueba que las mujeres tomen decisiones sin consultar al marido, y un 25.9% tiene una respuesta neutra, que en este tipo de temas se califica como “no positiva”, por lo que la abrumadora mayoría conserva en su valoración subjetiva la lógica patriarcal en la que la toma de decisiones corresponde al hombre.

El acceso a los servicios, es un aspecto importante en cuanto a la caracterización de los hogares, por lo cual en la consulta pública se incluyeron algunas de las variables puesto que tienen relación directa con el nivel de bienestar de quienes integran los hogares.

Del total de personas a las que se aplicó el cuestionario de consulta pública, la mayoría (91.4%) habitan en hogares integrados entre 2 y 6 personas, de los cuales 85.2% habitan en viviendas que cuentan con entre 2 y 4 dormitorios; siendo la vivienda propia en la mayoría de los casos (81.5%).

La información estadística al respecto la evolución de la variable correspondiente a la vivienda en los periodos de referencia (2000, 2005 y 2006) y los hogares en el municipio se detalla a continuación:

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 31

Vivienda

	Tipo de vivienda	Clases de vivienda	Viviendas habitadas	Ocupantes					
				Total	%Total	Hombres	%Hombres	Mujeres	%Mujeres
008 Guadalupe Victoria	Vivienda particular	Total	8,578	33,756	100	16,691	49.45	17,065	50.55
008 Guadalupe Victoria	Vivienda particular	Casa independiente	8,417	33,200	98.35	16,424	48.66	16,776	49.70
008 Guadalupe Victoria	Vivienda particular	Departamento en edificio	13	49	0.15	27	0.08	22	0.07
008 Guadalupe Victoria	Vivienda particular	Vivienda en vecindad	15	36	0.11	17	0.05	19	0.06
008 Guadalupe Victoria	Vivienda particular	Local no construido para habitación	1	2	0.01	1	0.00	1	0.00
008 Guadalupe Victoria	Vivienda particular	No especificado	132	469	1.39	222	0.66	247	0.73
008 Guadalupe Victoria	Vivienda colectiva	Total	3	296	0.88	296	0.88	0	0.00

Dentro del 2010 hay un total de viviendas habitadas de 8,578 con un total de ocupantes de 33,756 comparado con el año 2005 aumento notablemente tanto el número de viviendas habitadas como el número de ocupantes, siendo así 776 y 1703 respectivamente el incremento. Donde mayor tienen ocupación las mujeres es en vivienda particular casa independiente con un 49.70% a diferencia del 2005 disminuyó un 0.51% para el 2010. En departamento en edificio los hombres abarcan un 0.08% de ocupantes es decir 27, en las mujeres solo es 0.07% con 22; en vivienda en vecindad hay un total de 36, donde 17 son hombres y 19 mujeres, es decir 0.05% y 0.06% respectivamente; en local no construido para habitación hay un total de ocupante de 2: 1 para hombres y otro más para mujeres.



Para el año 2010 hay un total de viviendas particulares habitadas de 8556, donde un 4.68% es de tierra, un 1.37% menos que en el año 2005, es decir que de 469 viviendas bajo a 400 en el año 2010; 76.37% de viviendas con cemento o firme y 18.64% con madera, mosaico u otro recubrimiento, equivalente a 1595 viviendas con este material.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes por municipio según material en pisos

	Desglose	Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Tierra	%Tierra	Cemento o firme	%Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	%Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado	%No especificado
008 Guadalupe Victoria	Viviendas	8,556	400	4.68	6,534	76.37	1,595	18.64	27	0.32
008 Guadalupe Victoria	Ocupantes	33,691	1,540	4.57	25,934	76.98	6,117	18.16	100	0.30

Existe un total de 8556 viviendas particulares habitadas, de este total se representa un 90.19% de viviendas que disponen de drenaje es decir 7717, un 6.11% más que en el año 2005; 6181 están conectadas a la red pública, 1511 a una fosa séptica, 14 de tubería que va a dar una barranca o grieta y 11 a río, lago o mar. Comparando con 2005, en el año de 2010 se observa el incremento en viviendas que van a dar a río, lago o mar de 2 aumentando a 11 viviendas. De este mismo total de viviendas 8484 cuentan con energía eléctrica y solo 56 no disponen de este servicio, aumentando del año 2005 a 2010 de 19 a 56.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 33

		Disponen de drenaje											
		Lugar de desahogo											
Energía eléctrica	Disponibilidad de agua	Viviendas particulares habitadas	%Viviendas particulares habitadas	Total	%Total	Red Pública	%Red Pública	Fosa Séptica	%Fosa Séptica	Tubería que va a dar a una barranca o grieta	%Tubería que va a dar a una barranca o grieta	Tubería que va a dar a un río, lago o mar	%Tubería que va a dar a un río, lago o mar
008 Guadalupe Victoria	Total	8,556	100	7,717	90.19	6,181	80.10	1,511	19.58	14	0.18	11	0.14
	Disponen de energía eléctrica	8,484	99.16	7,691	89.89	6,167	79.91	1,500	19.44	14	0.18	10	0.13
	No disponen de energía eléctrica	56	0.65	23	0.27	12	0.16	10	0.13	0	0.00	1	0.01
	Energía eléctrica	No tiene drenaje	%No tiene drenaje	No especificado	%No especificado								
	Total	791	9.24	48	0.56								
	Disponen de energía eléctrica	757	8.85	36	0.42								
	No disponen de energía eléctrica	32	0.37	1	0.01								

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM" Página 34

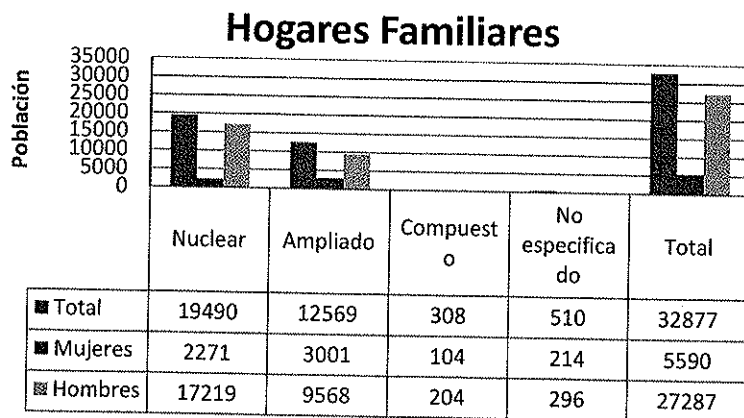
Jefaturas de familia

La siguiente grafica corresponde al año 2010, con un total de 33963 hogares censales, donde un 41% corresponde a hombres y solo un 9% a mujeres.

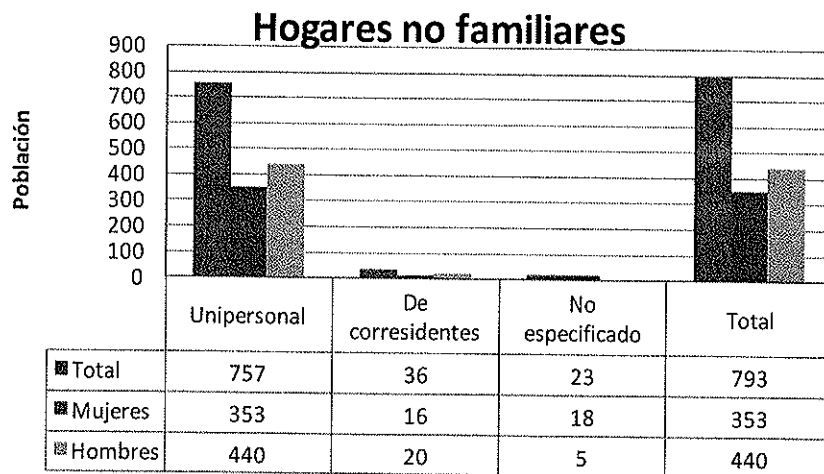
De estos porcentajes, los totales de hogares familiares, en jefaturas familiares, las nucleares son de 17219, mientras que las jefaturas femeninas poseen 2271; y donde tienen menor jefatura son en hogares compuestos con solo 104.

Para el año 2010, el incremento fue de 731 en 2005 a 2271 hogares nucleares con jefatura de familia femenina; en ampliados de 560 a 3001 y en compuestos de 12 a 104 hogares.

Hogares censales y su población por municipio y sexo de la jefa o el jefe según tipo y clase de hogar Censal



Total de población en hogares censales:
 Mujeres 5961 - 9%
 Hombres 27732 - 41%
 Total 33963 - 100%



Dentro de hogares no familiares las mujeres tienen 353 hogares unipersonales y solo 16 de corresidentes, de un total de 993 que son no familiares, mientras que los hombres tienen 440 unipersonales y 20 corresidentes.

HOGARES, SEXO Y GRUPOS DE EDAD DEL JEFE(A) DEL HOGAR SEGÚN TIPO Y CLASE DE HOGAR

GRUPOS DE EDAD	Total de hogares	Hogares familiares								No especificado		Hogares no familiares				No especificado			
		Total	%Total	Nucleares	%Nucleares	Ampliados	%Ampliados	Compuestos	%Compuestos	%No especificado	Total	%Total	Unipersonales	%Unipersonales	Corresidentes	%Corresidentes	%No especificado		
12 - 14 años	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100	1	100	0	0	0	0
15 - 29 años	3134	3086	98.47	2485	7.64	490	149	40	0.12	71	0.22	46	147	36	4.54	10	1.26	2	0.25
30 - 49 años	16,357	16,199	99.03	11584	59.85	4284	13.03	144	0.44	207	0.63	148	0.90	137	7.28	11	1.39	10	1.26
50 - 64 años	8,443	8,220	97.36	3682	19.09	4,313	13.12	79	0.24	146	0.44	216	2.58	205	25.85	13	1.64	5	0.63
65 años y mas	5,741	5,359	93.35	1752	9.08	3,476	10.57	45	0.14	85	0.26	378	6.58	376	47.41	2	0.25	4	0.50
No especificado	17	13	76.47	7	0.04	6	0.02	0	0	0	0	2	11.76	2	0.25	0	0.00	2	0.25
	33693	32877	97.58	13490	59.28	12569	38.23	308	0.94	510	1.55	793	2.35	757	95.46	36	4.54	23	2.90

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 36



Salud y derechohabencia

Respecto a la salud, existe un número mayor de mujeres que son derechohabientes en algún tipo de servicio de salud y/o seguridad social respecto de los hombres. Esto se explica tomando en cuenta las necesidades especiales de la mujer en materia de salud por razón de su sexo, y en especial el aspecto de la maternidad, lo que obliga a la mujer a tener un contacto más cercano con los servicios de salud a diferencia de los hombres. La derechohabencia en los periodos de referencia (2000, 2005 y 2010) ha tenido una fluctuación que llama la atención ya que se redujo drásticamente en 2005, respecto de las cifras de 2000. Tales cifras se recuperan para el año 2010, y aumenta la derechohabencia de una forma considerable sobre todo en el esquema de Seguro Popular, el cual no existía en el año 2000 y para el 2005 la incorporación en el municipio era insignificante.

Sin embargo, es importante mencionar que pese al considerable aumento de derechohabientes para el año 2010, cerca de la mitad de la población no tiene acceso a servicios de salud y/o de seguridad social, por lo que en el municipio es evidente un rezago importante en este aspecto.

Tomando en cuenta las opiniones derivadas de la consulta pública, pese a que un 66.1% calificó de manera positiva el servicio de la clínica municipal, un 33.7% da una calificación “no positiva”, lo cual presenta una importante área de oportunidad para la administración pública municipal, tomando en cuenta que cerca de la mitad de la población no cuenta con servicios de salud y la clínica municipal representa la única opción.

La evolución de la derechohabencia a servicios de salud en los periodos de referencia se muestra de la siguiente forma:

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 37

	Total	Hombre	Mujer
Derechohabiencia 2000	10,086	4,819	5,267
Derechohabiencia 2005	7,593	3,605	3,988
Derechohabiencia 2010	16,858	8,136	8,722

DERECHOHABIENCIA DESGLOZADA POR TIPO DE INSTITUCION DESAGREDADA POR SEXO

TIPO DE DERECHOHABIENCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
IMSS	3,984	4,301	8,285
ISSSTE	1,098	1,136	2,234
ISSSTE Estatal	29	28	57
Seguro Popular	2,989	3,210	6,199
Pemex, Defensa o Marina	5	2	7
Institución Privada	58	85	143
Otra institución	22	22	44

FUENTE: INEGI. II censo de población y vivienda 2010.

Es importante mencionar, que la incorporación del Seguro Popular contribuyó de manera sensible para aumentar la cobertura de los servicios de salud en el municipio, pues para el año 2010 sus cifras son muy cercanas al esquema que cuenta con más afiliados, es

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 38



decir, el IMSS. Sin embargo, es esquema del Seguro Popular es mucho más limitado en cuanto a la atención y los servicios que presta a sus derechohabientes, y no considera la seguridad social en su conjunto, por lo que si bien existe un avance considerable en cuanto a cobertura de los servicios de salud, existe también un estancamiento en materia de seguridad social.

Economía y empleo

En materia de Economía y Empleo en Guadalupe Victoria es donde se encuentran las mayores brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Existe un rezago considerable en el desarrollo de las mujeres en el campo laboral, y la mujer permanece confinada al ámbito doméstico o en el mejor de los casos se incorpora al mercado laboral con la carga adicional de las responsabilidades domésticas y el cuidado de la familia.

En la tasa de participación económica muestra de forma dramática la desigualdad entre mujeres y hombres, pues mientras que en los hombres dicha tasa asciende a 71.14, en las mujeres es solo de 20.07; Asimismo, en lo que refiere a la población económicamente activa, 9,188 son hombres y sólo 2,277 con mujeres, la población ocupada asciende a 8,259 en el caso de los hombres y en las mujeres esta cifra solo llega a 2,705.

Es importante mencionar que sobre todo en el ámbito de la agricultura de subsistencia, así como la ganadería de traspatio, la mujer participa de manera importante en algunas etapas del proceso productivo, sin embargo, esta participación no es reconocida y mucho menos remunerada.

Al relacionar los datos duros sobre la tasa de participación económica de las mujeres en el municipio con los resultados de la consulta, el empleo se ubica como la necesidad más sentida de las mujeres en el municipio. El gobierno municipal deberá orientar sus acciones

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 39



prioritarias a fomentar el empleo y la participación económica de las mujeres, dado que pese a contar con un mejor nivel educativo en términos generales, la gran mayoría de las mujeres carecen de oportunidades para desempeñarse en el ámbito laboral.

Al ser las actividades domésticas y el cuidado de la familia una limitante para la incorporación de las mujeres en el mercado laboral, es importante que se desarrollen acciones en dos principales vertientes. Por un lado, se debe promover un cambio de prácticas sociales orientado a generar equilibrios en la carga de responsabilidades domésticas entre hombres y mujeres al interior de las familias, lo cual requiere de un proceso de sensibilización en materia de equidad de género; por otro, es importante que la administración municipal promueva medidas compensatorias que faciliten la incorporación de la mujer en el ámbito laboral, tales como la capacitación, guarderías o estancias infantiles, promoción del municipio como destino de inversión, y gestión de apoyos para proyectos productivos o microempresas.



Población por sexo según el sector de actividad						
Distribución según sector de actividad	Total	% del Total	Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Población ocupada	7996	100.00	5686	2310	71.11	28.89
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1299	16.25	1279	20	16.00	0.25
Minería	25	0.31	24	1	0.30	0.01
Electricidad y agua	37	0.46	29	8	0.36	0.10
Construcción	1013	12.67	1006	7	12.58	0.09
Industria manufacturera	1280	16.01	866	414	10.83	5.18
Comercio	1585	19.82	959	626	11.99	7.83
Transportes, correos y almacenamiento	143	1.79	133	10	1.66	0.13
Información en medios masivos	37	0.46	16	21	0.20	0.26
Servicios financieros y de seguros	51	0.64	26	25	0.33	0.31
Servicios de inmobiliaria y de alquiler de bienes raíces	13	0.16	9	4	0.11	0.05
Servicios profesionales	45	0.56	31	14	0.39	0.18
Servicios de apoyo a los negocios	25	0.31	18	7	0.23	0.09
Servicios Educativos	613	7.67	318	295	3.98	3.69
Servicios de salud y asistencia social	198	2.48	63	135	0.79	1.69
Servicios de esarcimiento y culturales	35	0.44	32	3	0.40	0.04
Servicios de hoteles y restaurantes	344	4.30	131	213	1.64	2.66
Otros servicios excepto de gobierno	728	9.10	399	329	4.99	4.11
Actividades del gobierno	325	4.06	201	124	2.51	1.55
No especificada	200	2.50	146	54	1.83	0.68

En lo referente a la situación del trabajo, las mujeres se ocupan mas como empleadas y obreras, siendo un total de 1617, lo significativo en la siguiente grafica es que solo 61 mujeres se emplearon como patronas a diferencia de los hombres que fueron 270 en el año 2000.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM" Página 41



Existe un 19.12% de mujeres que no tiene ningún tipo de ingreso de un total de 7999 de la población ocupada; dentro de la variable más de 1 hasta 2 salarios mínimos, la mujeres tienen mayor acceso a este salario, con un 38.57% del total de mujeres ocupadas.

Dentro de la población económicamente inactiva las mujeres representan un 49.18% es decir 7136 que solo se dedican a los quehaceres domésticos de un total de la población de 7311 que tienen este tipo de inactividad; por otro lado los hombres tienden más a otro tipo de inactividad con un 22.46% frente a un 7.55% de las mujeres.

Distribución según tipo de inactividad	Población económicamente Inactiva					
	Total	% del Total	Hombres	Mujeres	%Hombres	%Mujeres
Estudiantes	2611	17.99	1281	1330	8.83	9.17
Personas dedicadas a los quehaceres del hogar	7311	50.38	175	7136	1.21	49.18
Jubilados y Pensionados	108	0.74	77	31	0.53	0.21
Incapacitados permanentemente para trabajar	127	0.88	81	46	0.56	0.32
Otro tipo de inactividad	4354	30.00	3259	1095	22.46	7.55
Población económicamente inactiva	14511	100.00	4873	9638	33.58	66.42

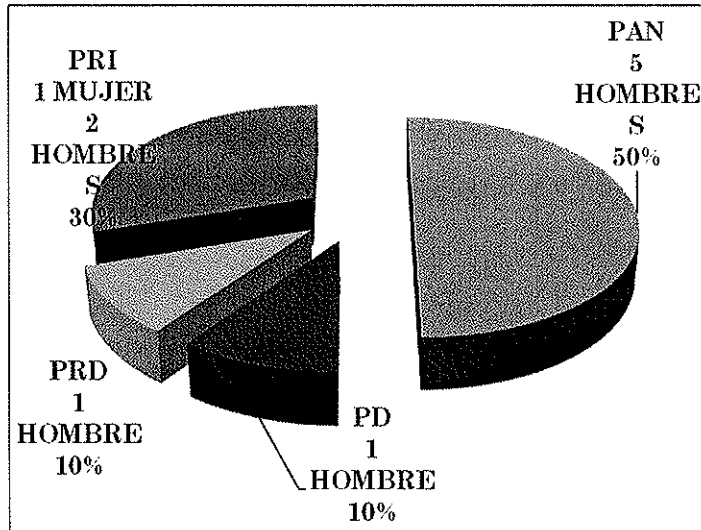
Poblacion de 12 años y mas, sexo y según condicion de actividad economica y de ocupacio						
	Poblacion de 12 años y mas	Poblacion Economicamente Activa			Poblacion Economicamente No Activa	
		Total	Ocupada	Desocupada		
Total	26137	11960	10964	996		13985
% Total		45.75%	41.94%	3.81%		53.50%
Mujeres	13222	2772	2705	67		10386
Porcentaje		20.96%	20.45%	0.50%		78.55%

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 42

Población no económicamente activa por sexo según tipo de actividad no económica				
	Total	%Total	Mujeres	%Mujeres
Pensionados o Jubilados	348	2.49	107	0.77
Estudiantes	3978	28.44	1912	13.67
Personas dedicadas a los quehaceres del hogar	8252	59.01	8031	57.43
Personas con limitación física o mental permanente que les impide trabajar	401	2.87	153	1.09
Personas en otras actividades no económicas	1006	7.19	183	1.31
Población no económicamente activa	13985	100.00	10386	74.27

Participación política



En cuanto a la participación política de la mujer en la actual administración se confirma la poca participación.



VI. Alineación con el Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres 2008-2012, Legislación Nacional y Estatal en la materia.

Transversalizar la perspectiva de género en el Municipio de Guadalupe Victoria, Durango implica hacer cambios de fondo en algunos aspectos de la Administración Pública Municipal para aspirar al desarrollo local con igualdad entre mujeres y hombres. Para ello el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 establece siete objetivos estratégicos:

1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil
4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 44



mujeres. De igual manera obliga a los municipios a: Instrumentar y articular, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres, promover la coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las y los servidores públicos sobre los temas correspondientes a la equidad de género, violencia de género y políticas públicas con equidad de género.

En el ámbito estatal se vincula con el *Programa Estatal para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado*, que nace con el propósito de facilitar el desarrollo de la sociedad dentro de pautas de convivencia más igualitarias. Cuyo objetivo General es desarrollar acciones interrelacionadas para alcanzar los objetivos que deben marcar el rumbo de la igualdad entre mujeres y hombres, atendiendo los siguientes Ejes Temáticos: Igualdad en la vida económica nacional, en la participación y representación política, en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, en la vida civil, Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo y a la información y a la participación social.

El programa de Igualdad para las Mujeres y Hombres de Guadalupe Victoria, Durango, se sustenta en la Ley Orgánica Municipal del estado de Durango que menciona que las facultades y obligaciones del ayuntamiento se encuentra la de "Realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras instancias del Gobierno Federal, Estatal y de la sociedad civil"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM" Página 46



VII. Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres

Objetivo general:

Generar acciones para construir la igualdad entre Mujeres y Hombres a través de la transversalidad de género, el Desarrollo Humano y la cultura institucional en el Gobierno Municipal.

Componentes

Se integra por objetivos, estrategias, líneas de acción y responsables, que son actores con incidencia en el cumplimiento del Programa. Es necesario que cada dependencia cuente con el programa para buscar su cumplimiento, seguimiento y evaluación.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM" Página 47



Objetivo General 1	Resultados esperados	Estrategia	Líneas de acción	Responsables
Institucionalizar y promover la transversalidad del enfoque de género en las dependencias y organismos que integran la APM	Programas y acciones de gobierno orientadas al logro de la igualdad de género	Integrar el enfoque de género en el diseño de Políticas Públicas, en la planeación y evaluación.	Suscribir un acuerdo de coordinación con las dependencias y organismos de la APM.	Instituto Municipal de la Mujer
		Conformar enlaces de género para coadyuvar en la incorporación de la equidad de género.		
		Celebrar convenios de colaboración con dependencias a nivel federal y estatal, con otros municipios y actores de la sociedad civil para fortalecer las acciones para la igualdad		
		Impulsar la actualización de la normatividad aplicable en el Municipio		
		Vincular los esfuerzos con expertos y expertas para el diseño, seguimiento y mejora de las políticas públicas		
Promover una cultura de equidad de género en la APM y con sectores de la sociedad	Sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos y actores de gobierno.			

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM”



Objetivo General 2	Resultados esperados	Estrategia	Líneas de acción	Responsables
Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el bienestar de las personas, la inclusión social y el pleno ejercicio de sus Derechos.	Se propicia el desarrollo humano y social incluyente para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres	Realizar acciones para la eliminación de la desigualdad que enfrentan las mujeres a través de programas que busquen promover el derecho a una vida digna	Sensibilizar y capacitar en la perspectiva de género al personal de las distintas dependencias de la APM	IMM Comunicación Social Desarrollo Rural
			Profesionalizar los servicios en materia de atención psicológica y jurídica	
			Difundir información sobre los Derechos Humanos de las Mujeres, Derechos sexuales y reproductivos y a una Vida libre de Violencia.	
			Crear conciencia en la población sobre la discriminación generada por los roles tradicionales, estereotipos e inequidad a través de pláticas y talleres de sensibilización.	
			Promover el desarrollo de actividades artísticas y culturales que rompan con estereotipos de género.	
			Implementar programas para mejorar el medio ambiente de forma sustentable.	

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 49



Objetivo General 3	Resultados esperados	Estrategia	Líneas de acción	Responsables
Fortalecer las capacidades de las mujeres ampliando las oportunidades de bienestar, desarrollo y autonomía económica	Mejoramiento en la calidad de vida de las mujeres y se promueve su participación en actividades económicas productivas	Generar mecanismos que impulsen las actividades productivas de las mujeres, que faciliten su inclusión y permanencia en el mercado en condiciones de igualdad de género	<p>Impulsar convenios de colaboración con el sector empresarial para promover buenas prácticas de equidad de género.</p> <p>Crear programas de asesoría y capacitación para fortalecer el desarrollo de las actividades productivas de las mujeres en condiciones de igualdad.</p> <p>Impulsar acciones para el acceso de las mujeres a programas municipales como emprendedoras.</p> <p>Generar programas para reincorporar a adultos y adultas mayores a la actividad económica</p> <p>Crear y/o fortalecer programas de apoyo a la comercialización de productos.</p> <p>Apoyar con programas de atención y cuidado de niños a través de guarderías infantiles.</p>	IMM Desarrollo Económico DIF Municipal

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 50



Objetivo General 4	Resultados esperados	Estrategia	Líneas de acción	Responsables
Promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres para una vida plena	Políticas públicas que previenen, atienden y combaten de manera eficaz la violencia de género en el Municipio	Instrumentar esquemas de prevención, atención y combate a la violencia de género, mejorando los espacios y la calidad del servicio de atención	<p>Crear el Programa Municipal para una Vida Libre de Violencia</p> <p>Coordinar actividades con los distintos actores de gobierno en materia de una Vida Libre de Violencia</p> <p>Realizar campañas de difusión para promover los Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres, Derechos Sexuales y reproductivos, DESCA</p> <p>Implementar medidas de prevención y protección de la violencia intrafamiliar, en el noviazgo y en el ámbito escolar.</p> <p>Institucionalizar las fechas correspondientes a los temas relacionados al combate a todas las formas de violencia, de manera coordinada con las dependencias de gobierno.</p> <p>Generar programas coordinados de sensibilización, autoayuda y servicios de atención.</p>	IMM DIF Municipal Ayuntamiento

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

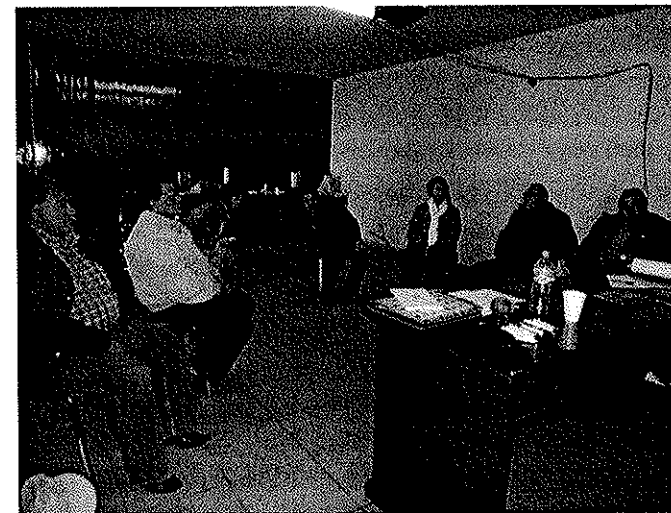
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 51



Objetivo General 5	Resultados esperados	Estrategia	Líneas de acción	Responsables
Fortalecer la participación e incidencia de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones en la esfera pública y privada	Las mujeres participan en paridad en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que impactan en la población de manera individual y colectiva.	Crear e impulsar esquemas institucionales para incrementar la participación, la autonomía e independencia de las mujeres y fortalecer los liderazgos y la toma de decisiones.	Fomentar la capacitación y formación de las mujeres en la APM y en el ámbito local	IMM Ayuntamiento Síndicos Regidores Presidente Municipal Dependencias
			Promover la participación de las mujeres en la integración de las planillas para contender en los procesos de renovación de las autoridades	
			Promover prácticas democráticas en las familias	
			Realizar un seguimiento sobre la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones de la APM	
			Identificar los liderazgos de mujeres en el Municipio a través de un directorio del sector social y político	
			Crear un programa de promoción de valores y conductas cívicas, liderazgo y empoderamiento, equidad de género, democracia y una vida libre de violencia	
			Promover la creación del Consejo municipal para la Equidad de género	

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 52



“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM” Página 53